



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2023

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 5 de diciembre de 2023, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña Gema Cáceres Martín

Don Luis José Domínguez Iglesias

Doña Ángeles García Rodríguez

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad.

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, RÉGIMEN INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA

LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EL SERVICIO DE MENSAJERÍA CONSISTENTE EN LA ENTREGA EN MANO DE CORRESPONDENCIA O CUALQUIER TIPO DE CARTA O PAQUETE QUE RESULTE NECESARIA PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. N.º 732/2023/CNT).

Vista la proposición de referencia de 30 de noviembre de 2023; la memoria justificativa del anterior Concejal Delegado de Deportes y Régimen Interior de 19 de abril de 2023; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del TSAE de Régimen Interior de 13 de septiembre de 2023; el informe de insuficiencia de medios del TSAE de Régimen Interior con el conforme del Jefe de Servicio de Personal de 19 de abril de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 25 de abril de 2023; el informe de Asesoría Jurídica de 7 de noviembre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 22 de noviembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo el servicio de mensajería para los distintos Servicios del Ayuntamiento de Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (79.860,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.61.222.01 denominada “Comunicaciones Postales”, con el siguiente reparto por anualidades:

	2023	2024	2025
Importe	19.965,00 €	39.930,00 €	19.965,00 €
	RC N.º 220230006147	RC N.º 220239000135	

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 2 años contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2024 y 2025, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y EMPLEO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LLEVAR A CABO SERVICIO DE CAMPAMENTO DE INVIERNO DE INICIACIÓN AL ESQUI Y SNOWBOARD 2023. (EXPTE. N.º 965/2023/CNT).

Vista la proposición de referencia de 4 de diciembre de 2023; el acta de la Mesa de Contratación de 28 de noviembre de 2023; la diligencia del TSAG de Contratación de 1 de diciembre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 4 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado abreviado para llevar a cabo la contratación del servicio de campamento de invierno de iniciación al esquí y al snowboard del Ayuntamiento de Getafe, a favor de SARGANTANA SOCIAL, SL, en los precios unitarios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicando una baja del 3%, sin que suponga disminución del presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato del 25 al 30 de diciembre de 2023, ambos inclusive, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

SEGUNDO. - Disponer un gasto a favor de SARGANTANA SOCIAL SL, NIF B67940312, por importe de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA EUROS (35.362,30 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.11.227.99, denominada "Trabajos realizados por O., Empresas y Profesionales. Juventud, Ocio y Tiempo Libre, A n.º 20230040318.

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, RÉGIMEN INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA SAN JUAN ARQUITECTURA, SL, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA ACONDICIONAMIENTO A NORMATIVA VIGENTE DEL ESTADIO COLISEUM ALFONSO PÉREZ. (EXPTE N.º 740/2022/CNT).

Vista la proposición de referencia de 30 de noviembre de 2023; el informe de la Jefa de Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de 13 de febrero de 2023; el informe del Jefe del Servicio de Deportes de 4 de julio de 2023; los informes de la Asesoría Jurídica de 21 de agosto y 25 de octubre de 2023; el informe del Coordinador de Deportes de 8 de septiembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Iniciar expediente de resolución del contrato suscrito con fecha 23 de agosto de 2022 entre el Ayuntamiento de Getafe y SAN JUAN ARQUITECTURA, SL, para llevar a cabo el servicio de redacción proyecto básico y de ejecución para acondicionamiento a normativa vigente del Estadio Coliseum Alfonso Pérez, incumplimiento del pliego de prescripciones técnicas por las razones contenidas en el informe de la Jefa de Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de 13 de febrero de 2023, que se trasladará al interesado, con incautación de la garantía definitiva y sin imposición de indemnización de daños y perjuicios.

SEGUNDO.- Dar audiencia al contratista por un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, a efectos de presentación de alegaciones.

TERCERO.-: En caso de no presentar alegaciones en el plazo señalado, el presente acuerdo surtirá efectos definitivos.

4.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CERRAMIENTO DEL PARQUE ALHÓNDIGA EN GETAFE (MADRID)", DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2022-2026.

Vista la proposición de referencia de 23 de noviembre de 2023; la resolución de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo local de la Comunidad de Madrid de 1 de septiembre de 2022; el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 23 de noviembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. -Aprobación del proyecto de cerramiento del Parque Alhóndiga.

SEGUNDO. - Remitir a la Dirección General de Administración Local, Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, copia del proyecto e informe técnico de aprobación fecha 23 de noviembre de 2023 para su conocimiento y efectos oportunos.

ENCARGOS DE GESTIÓN (EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES)

5.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO SOBRE TRANSFERENCIA A LA EMPRESA LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE DE GETAFE, SAM PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA POR IMPORTE TOTAL DE 974.804,13 €.

Vista la proposición de referencia de 4 de diciembre de 2023; el informe de la Gerente de Limpieza y Medio Ambiente de Getafe, SAM de 26 de septiembre de 2023; el informe de la TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 13 de noviembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 14 de noviembre de 2023; el informe n.º 2156/2023 de 28 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la transferencia a la empresa Limpieza y Medio Ambiente de Getafe, SAM, para la ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON TRECE EUROS (974.804,13 €), y en consecuencia autorizar, disponer, reconocer una obligación a favor de la misma de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC N.º	IMPORTE
RESOLUCIÓN 4754/2022	2023-2-16221-324 Plan de construcción de instalaciones de preparación para la reutilización de flujos de residuos recogidos separadamente: centro comercial Getafe reutiliza	2023/16211 44900	220230040282 220230040281	150.000,00 €
		2023/16221 74000	220230040283	200.000,00 €
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO.....				350.000,00 €

ORDEN	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC N.º	IMPORTE
RESOLUCIÓN 4752/2022	2023-2-16221-325 Plan de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de residuos textiles en el municipio de Getafe. Ampliación y mejora de la recogida separada de residuos textiles existente	2023/16211 44900	220230040832 220230040834	33.400,00 €
		2023/16221 74000	220230040833	45.000,00 €
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO				78.400,00 €

ORDEN	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC N.º	IMPORTE
RESOLUCIÓN 4751/2022	2023-3-16211-326 Proyectos de implantación o mejora de la recogida separada de aceite de cocina usado generado en el ámbito doméstico, del comercio y servicios, para destinarlo a valorización,	2023/16211 44900	220230040882 12.150,00 €	220230040883 1.350,00 €

	especialmente para la obtención de biocarburantes			
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO13.500,00 €				

ORDEN	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC N.º	IMPORTE
RESOLUCIÓN 4750/2022	2023-3-16211-327 Plan de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos mediante su compostaje doméstico y comunitario	2023/16211 44900	220230040838 70.695,00 €	220230040870 7.855,00 €
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO..... 78.550,00 €				

ORDEN	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC N.º	IMPORTE
RESOLUCIÓN 4749/2022	2023-2-16221-328 Proyecto de recogida separada de biorresiduos a través de contenedores en superficie	2023/16211 44900	220230040871	51.450,00 €
		2023/16221 74000	220230040872	60.000,00 €
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO..... 111.450,00 €				

ORDEN	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC N.º	IMPORTE
RESOLUCIÓN 4748/2022	2023-2-16221-329 Plan de construcción de punto limpio para residuos comerciales en el municipio de Getafe. Mejora de puntos limpios existentes	2023/16211 44900	220230040874 220230040876	92.904,13 €
		2023/16221 74000	220230040875	250.000,00 €
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO..... 342.904,13 €.				

SUBVENCIONES

6.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAS MAYORES Y VIVIENDA SOBRE RATIFICACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN LIFE “EUROPEAN CITY FACILITY (EUCF)” CON LA ENTIDAD “ENERGY CITIES” POR IMPORTE DE 60.000 €.

Vista la proposición de referencia de 30 de noviembre de 2023; el informe del Gerente de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Getafe de 29 de noviembre de 2023; el informe del TSAG de Vivienda de 30 de noviembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Ratificar la solicitud de subvención suscrita por la Alcaldesa de fecha 26 de junio de 2023 para participar en la convocatoria de ayudas “European City Facility” (EUCF), por importe de 60.000 € para la elaboración de un estudio sobre la financiación de una estrategia integral de ciudad en el ámbito de la rehabilitación y la renovación de barrios y edificios de la Ciudad de Getafe.

SEGUNDO.- Aprobar la suscripción del acuerdo (*Grant Agreement*) entre el Ayuntamiento de Getafe y ENERGY CITIES, que consta de 15 artículos.

7.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA, JUVENTUD, EDUCACIÓN Y EMPLEO, SOBRE CONCESIÓN DE AYUDAS DIRIGIDAS A CENTROS PÚBLICOS, DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA E INSTITUTOS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GETAFE, PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO ORIENTADOS A FACILITAR EL PROCESO DE APRENDIZAJE A AQUELLOS NIÑOS QUE PERTENEZCAN A FAMILIAS CON GRAVES DIFICULTADES ECONÓMICAS Y/O SOCIALES PARA LOS CUÁLES SE CONSIDERA NECESARIO EL APOYO EN MATERIAL EDUCATIVO PARA EL CURSO 2023/2024, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 3 DE MAYO DE 2023. (EXPTE. N.º 29/2023 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 30 de noviembre de 2023; el informe de la Maestra de Educación de 10 de noviembre de 2023; el informe de la Comisión de Valoración de 10 de noviembre de 2023; el informe n.º 2186/2023 de 30 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Conceder subvención, y en consecuencia disponer el gasto y reconocer las obligaciones a los siguientes centros educativos públicos y por las cuantías que se detallan, con cargo a la autorización de gasto n.º operación 220230023336 de la aplicación presupuestaria 326.11.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Servicios Complementarios Educación”:

CENTRO EDUCATIVO / NIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	NOMBRE DEL PROYECTO
C.E.I.P. ANA M ^a MATUTE / Q2801414J	2.900,90 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
C.E.I.P. CIUDAD DE GETAFE / Q2868767A	2.910,60 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
C.E.I.P. CIUDAD DE MADRID / Q2868890A	11.205,81 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
C.E.I.P. CONCEPCIÓN ARENAL / Q2868173B	5.219,68 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
C.E.I.P. DAOIZ Y VELARDE / Q2801651G	1.697,85 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
C.E.I.P. DOCTOR SEVERO OCHOA / Q2868581F	4.375,60 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
C.E.I.P. EL BERCIAL / S2801313D	717,95 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
C.E.I.P. EMPERADOR CARLOS V / S2801164A	4.812,19 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
C.E.I.P. ENRIQUE TIERNO GALVÁN / Q2868758J	1.397,09 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
C.E.I.P. FERNANDO DE LOS RÍOS / Q2868954E	7.489,94 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
C.E.I.P. FRANCISCO DE QUEVEDO / Q2801256E	8.751,20 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
C.E.I.P. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ / Q2868174J	4.210,67 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
C.E.I.P. GLORIA FUERTES / Q2801181E	3.570,34 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO

CENTRO EDUCATIVO / NIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	NOMBRE DEL PROYECTO
C.E.I.P. JOSE ORTIZ DE ECHAGÜE / Q2868138E	4.851,00 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
C.E.I.P. JORGE GUILLEN / Q7868009G	7.043,65 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
C.E.I.P. JULIÁN BESTEIRO / Q7868148C	2.803,88 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
C.E.I.P. JULIO CORTAZAR / Q2868175G	1.329,17 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
C.E.I.P. LA ALHÓNDIGA / Q2868759H	10.031,87 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
C.E.I.P. MANUEL NÚÑEZ DE ARENAS / Q2868177C	650,03 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
C.E.I.P. MARIA BLANCHARD / S2801397G	785,86 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
C.E.I.P. MARIANA PINEDA / Q2868887G	3.871,10 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES / S2801266D	164,93 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
C.E.I.P. MIGUEL HERNÁNDEZ / Q7868039D	5.559,25 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
C.E.I.P. SAGRADO CORAZÓN / Q2868766C	11.690,91 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ / Q7868179H	6.189,88 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
C.E.I.P. SANTA MARGARITA M ^a DE ALACOQUE / Q2868585G	7.984,75 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
C.E.I.P. SESEÑA BENAVENTE / Q2868142G	3.124,04 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
C.E.I.P. VICENTE FERRER / Q2801741F	1.775,47 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
C.P.E.E. RAMÓN Y CAJAL / Q2802258J	2.169,72 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
I.E.S. ALARNES / Q2868955B	67,91 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
I.E.S. ALTAIR / Q7868079J	4.618,15 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
I.E.S. ANTONIO LÓPEZ / Q7868200B	3.871,10 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
I.E.S. LA SENDA / Q2868149B	1.901,59 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
I.E.S. LEÓN FELIPE / Q2868145J	1.018,71 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
I.E.S. MENÉNDEZ PELAYO / S2801212H	9.236,30 €	AYUDAS A LOS CENTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO
T O T A L.....	149.999,09 €	

SEGUNDO.- Anular el exceso de crédito autorizado por importe de 0,91 €, en la aplicación presupuestaria 326.11.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Servicios Complementarios Educación”.

8.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA, JUVENTUD, EDUCACIÓN Y EMPLEO SOBRE CONCESIÓN DE AYUDAS DIRIGIDAS A CENTROS CONCERTADOS DE GETAFE, DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO ORIENTADOS A FACILITAR EL PROCESO DE APRENDIZAJE A AQUELLOS NIÑOS QUE PERTENEZCAN A FAMILIAS CON GRAVES DIFICULTADES ECONÓMICAS Y/O

SOCIALES PARA LOS CUÁLES SE CONSIDERA NECESARIO EL APOYO EN MATERIAL EDUCATIVO PARA EL CURSO 2023/2024, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 3 DE MAYO DE 2023. (EXPTE. N.º 30/2023 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 30 de noviembre de 2023; el informe de la Maestra de Educación de 20 de noviembre de 2023; el informe de la Comisión de Valoración de 21 de noviembre de 2023; el informe n.º 2204/2023 de 1 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Conceder subvención, y en consecuencia disponer el gasto y reconocer las obligaciones a los siguientes centros educativos concertados y por las cuantías que se detallan, con cargo a la autorización de gasto n.º operación 220230023337 de la aplicación presupuestaria 326.11.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Servicios Complementarios Educación”.

CENTRO EDUCATIVO / NIF	cantidad solicitada	cantidad concedida
C.C. LICEO JUAN DE LA CIERVA / B28803245	6.193,00 €	6.193,00 €
C.C. SAN SEBASTIÁN / B28647972	3.003,00 €	3.003,00 €
C.C. SCIENTIA MENGUAL / A87183612	1.386,00 €	1.386,00 €
TOTAL	10.582,00 €	10.582,00 €

SEGUNDO.- Anular el exceso de crédito autorizado por importe de 9.418,00 €, en la aplicación presupuestaria 326.11.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Servicios Complementarios Educación”.

9.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA, JUVENTUD, EDUCACIÓN Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE LA PRIMERA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES CUYO OBJETIVO SEA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE COLECTIVOS SOCIALES CON DIFICULTADES DE INTEGRACIÓN EN EL MERCADO LABORAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE GETAFE DURANTE EL PERIODO 2022, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE MAYO DE 2022.

Vista la proposición de referencia de 28 de noviembre de 2023; los informes del TSAG del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación de 26 de septiembre de 2023; el informe de la TSAG del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación de 23 de noviembre de 2023; el informe n.º 2138/2023 de 27 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la primera cuenta justificativa de las subvenciones concedidas en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el día 13 de octubre de 2022 para atender las obligaciones derivadas de la ejecución de acciones cuyo objetivo sea la mejora de la empleabilidad de colectivos sociales con dificultades de integración en el mercado laboral dentro del municipio de Getafe y durante el periodo 2022, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de mayo de 2022, a las siguientes entidades y en los términos que se señalan:

N.º DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE SUBVENCIÓN RECONOCIDA EN JUSTIFICACIÓN
ASES	10.338,02 €	0,00 €
AMAR DRAGOSTE	20.833,88 €	14.300,00 €
COCEMFE	15.467,58 €	15.467,58 €
CRUZ ROJA	12.728,54 €	12.106,62 €
MURIALDO	20.328,82 €	19.851,29 €
YMCA	26.500,00 €	26.488,14 €
	106.196,84 €	88.213,63 €

SEGUNDO.- Iniciar expediente de declaración de pérdida total o parcial de derecho al cobro de la subvención concedida, por los incumplimientos de la obligación de justificación o justificación insuficiente que se señalan, siendo por tanto, el importe de la subvención con pérdida del derecho al cobro el que se indica:

N.º DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE SUBVENCIÓN RECONOCIDO EN JUSTIFICACIÓN	IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
ASES	10.338,02 €	0,00 €	10.338,02 €	Renuncia
AMAR DRAGOSTE	20.833,88 €	14.300,00 €	6.533,88 €	Justif.insuficiente
CRUZ ROJA	12.728,54 €	12.106,62 €	621,92 €	Justif.insuficiente
MURIALDO	20.328,82 €	19.851,29 €	477,53 €	Justif.insuficiente
YMCA	26.500,00 €	26.488,14 €	11,86 €	Justif.insuficiente

TERCERO.- Conceder a las interesadas un plazo de 15 días hábiles para que puedan alegar o presentar la documentación que estimen oportuna.

PREMIOS

10.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE INFANCIA, JUVENTUD, EDUCACIÓN Y EMPLEO SOBRE CONCESIÓN DE PREMIOS DEL “II CERTAMEN DE CORRESPONSALES JUVENILES 2023”, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 29 DE MARZO DE 2023 Y MODIFICADA EL 16 DE JUNIO DE 2023. (EXPTE. N.º 02/2023 JUVENTUD).

Vista la proposición de referencia de 22 de noviembre de 2023; el informe de la Coordinadora de Juventud de 20 de noviembre de 2023; el Acta del Jurado del 21 de noviembre de 2023; el informe n.º 2184/2023 de 30 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. - Conceder los 32 Premios del II Certamen de Corresponsales Juveniles 2023, y en consecuencia disponer el gasto y reconocer las obligaciones a favor de los siguientes premiados y por las cuantías que se detallan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.11.22706 denominada Estudios y trabajos técnicos. Juventud. Ocio y tiempo libre. A N.º 220230039407:

CANDIDATOS	DNI/NIE/PAS	DOCUMENTACIÓN	PUNTOS	CUANTÍA	IRPF 15%	L. A PERCIBIR
------------	-------------	---------------	--------	---------	----------	---------------

1. PARTICULAR	***5850**	COMPLETA	40	402,50 €	60,38 €	342,12 €
2. PARTICULAR	***5580**	COMPLETA	40	402,50 €	60,38 €	342,12 €
3. PARTICULAR	***9203**	COMPLETA	35	402,50 €	60,38 €	342,12 €
4. PARTICULAR	***7723**	COMPLETA	40	402,50 €	60,38 €	342,12 €
5. PARTICULAR	***7415**	COMPLETA	35	402,50 €	60,38 €	342,12 €
6. PARTICULAR	***1484**	COMPLETA	40	402,50 €	60,38 €	342,12 €
7. PARTICULAR	***6488**	COMPLETA	40	402,50 €	60,38 €	342,12 €
8. PARTICULAR	***7334**	COMPLETA	40	402,50 €	60,38 €	342,12 €
9. PARTICULAR	***0441**	COMPLETA	35	402,50 €	60,38 €	342,12 €
10. PARTICULAR	***3059**	COMPLETA	35	402,50 €	60,38 €	342,12 €
11. PARTICULAR	***9173**	COMPLETA	40	402,50 €	60,38 €	342,12 €
12. PARTICULAR	***3267**	COMPLETA	35	402,50 €	60,38 €	342,12 €
13. PARTICULAR	***5877**	COMPLETA	35	402,50 €	60,38 €	342,12 €
14. PARTICULAR	***3993**	COMPLETA	40	402,50 €	60,38 €	342,12 €
15. PARTICULAR	***8431**	COMPLETA	35	402,50 €	60,38 €	342,12 €
16. PARTICULAR	***6038**	COMPLETA	35	402,50 €	60,38 €	342,12 €
17. PARTICULAR	***1105**	COMPLETA	35	402,50 €	60,38 €	342,12 €
18. PARTICULAR	***0568**	COMPLETA	35	402,50 €	60,38 €	342,12 €
19. PARTICULAR	***9287**	COMPLETA	45	402,50 €	60,38 €	342,12 €
20. PARTICULAR	***0162**	COMPLETA	40	402,50 €	60,38 €	342,12 €
21. PARTICULAR	***9896**	COMPLETA	35	402,50 €	60,38 €	342,12 €
22. PARTICULAR	***3753**	COMPLETA	40	402,50 €	60,38 €	342,12 €
23. PARTICULAR	***6116**	COMPLETA	40	402,50 €	60,38 €	342,12 €
24. PARTICULAR	***7616**	COMPLETA	30	402,50 €	60,38 €	342,12 €
25. PARTICULAR	***8997**	COMPLETA	40	402,50 €	60,38 €	342,12 €
26. PARTICULAR	***6744**	COMPLETA	45	402,50 €	60,38 €	342,12 €
27. PARTICULAR	***4531**	COMPLETA	50	402,50 €	60,38 €	342,12 €
28. PARTICULAR	***9288**	COMPLETA	40	402,50 €	60,38 €	342,12 €
29. PARTICULAR	***4581**	COMPLETA	45	402,50 €	60,38 €	342,12 €
30. PARTICULAR	***5996**	COMPLETA	40	402,50 €	60,38 €	342,12 €
31. PARTICULAR	***1919**	COMPLETA	35	402,50 €	60,38 €	342,12 €
32. PARTICULAR	***2720**	COMPLETA	40	402,50 €	60,38 €	342,12 €

SEGUNDO. - Denegar las solicitudes de los siguientes participantes por no cumplir requisitos y no aportar la documentación / video, según las bases de la convocatoria:

SOLICITANTES	DNI/NIE/PASAPORTE	DOCUMENTACIÓN/VIDEO	DEUDAS AYTO
1. PARTICULAR	***0098**	INCOMPLETA	
2. PARTICULAR	***9530**	INCOMPLETA	
3. PARTICULAR	***9983**	INCOMPLETA	
4. PARTICULAR (Menor de edad) Padres/Tutores PARTICULAR	***6005** ***8280**	COMPLETA	Si
5. PARTICULAR (Menor de edad) Padres/Tutores PARTICULAR	***6005** ***8280**	COMPLETA	Si
6. PARTICULAR (Menor de edad)	***3893**	COMPLETA	

Padres/Tutores PARTICULAR	***8331**		SI
7. PARTICULAR (Menor de edad) Padres/Tutores PARTICULAR	***6172**	COMPLETA	
	***7449**		SI
8. PARTICULAR (Mayor de edad)	***0910**	COMPLETA	SI

11.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE CONCESIÓN DE PREMIOS DIRIGIDOS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS PARTICIPANTES EN LOS DESFILES DE CARNAVAL DE GETAFE 2023, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 10 DE MAYO DE 2023. (EXPTE. N.º 2023012 CULTURA).

Vista la proposición de referencia de 23 de noviembre de 2023; el informe de la Comisión de Valoración de 21 de noviembre de 2023; el informe n.º 2185/2023 de 30 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Conceder los premios mediante régimen de concurrencia competitiva dirigidos a entidades jurídicas sin ánimo de lucro y agrupaciones de personas físicas participantes en el Desfile de murgas el sábado 18 de febrero de 2023, al amparo de la Convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno de 10 de mayo de 2023, a cada una de las entidades participantes, siendo la cuantía a percibir la siguiente:

N.º	ENTIDAD	NIF	IMPORTE (€)
1	AMPA CADP Getafe	G-80213242	1.432,60
2	AMPA CEIP Fernando de los Ríos	G-79966503	771,40
3	AMPA CEIP Gabriel García Márquez	G-79745436	1.994,62
4	AMPA CEIP Gloria Fuertes	G-83120444	1.256,28
5	AMPA CEIP Julio Cortázar	G-79804043	1.322,40
6	AMPA CEIP María Blanchard	G-88337373	1.862,38
7	AMPA CEIP Mariana Pineda	G-79738423	1.664,02
8	AMPA CEIP Miguel de Cervantes	G-87357968	3.394,16
9	AMPA CEIP Rosalía de Castro	G-79631552	606,10
10	AMPA CEIP Seseña y Benavente	G-80553928	1.344,44
11	AMPA CEIP Severo Ochoa	G-80592017	1.454,64
12	AMPA CEIP Vicente Ferrer	G-85815843	639,16
13	AMPA IES Satafi	G-81900656	451,82
14	APANID	G-28389443	1.465,66
15	Asociación Cultural Bohemia	G-82404419	2.126,86
16	Asociación Cultural El Titiritón	G-83272302	429,78
17	Asociación Cultural Islas Vírgenes	G-85202729	418,76
18	Asociación Cultural Medina Azhara	G-82424201	473,86
19	Asociación Cultural Venimos del Sagrado	G-87787891	341,62
20	Asociación Cultural Vivir por la danza	G-86630456	308,56
21	Asociación Dedines	G-85631364	815,48
22	Asociación Las de siempre y punto	G-87747515	319,58
23	Asociación Nuevos amigos	G-85417236	253,46
24	Asociación Peña Cultural Las Guerreras	G-83259010	495,90
25	Asociación Picagetas	G-87916961	551,00

26	Asociación Tiempo Libre Alternativo del Sur	G-82675182	1.322,40
27	Asociación Vamos a tomar café	G-87823548	330,60
28	Casa Regional de Andalucía	G-78074598	1.124,04
29	Casa Regional de Extremadura	G-78324597	760,38
30	Charanga Petageta	G-86863883	264,48
31	FEDDIG 2008	G-85357176	539,98
32	Peña Cultural taurina La oreja	G-80005457	440,80
33	Peña Cultural taurina San Isidro	G-79529004	980,78
34	Peña Cultural y deportiva El madero	G-79714846	551,00
35	Peña Pceros	G-78896735	418,76
36	Peña sociocultural Los amigos de Getafe	G-85616258	716,30
37	Asociación Getafe Puerta con puerta	G-09834227	440,80

SEGUNDO.- Conceder los premios mediante régimen de concurrencia competitiva dirigidos a entidades jurídicas sin ánimo de lucro y agrupaciones de personas físicas participantes en el Desfile del Entierro de la sardina el día 22 de febrero de 2023, al amparo de la Convocatoria aprobada en Junta de Gobierno de fecha 10 de mayo de 2023, a las siguientes entidades:

N.º	ENTIDAD	NIF	IMPORTE (€)
1	Asociación Cultural Bohemia	G-82404419	150 €
2	Asociación Picagetas	G-87916961	150 €
3	Casa Regional de Andalucía	G-78074598	150 €
4	Peña Cultural Taurina San Isidro	G-79529004	150 €

TERCERO.- Denegar las solicitudes de premios mediante régimen de concurrencia competitiva dirigidos a entidades jurídicas sin ánimo de lucro y agrupaciones de personas físicas participantes en los Desfiles de Carnaval de Getafe 2023, y por los siguientes motivos:

3.1) No estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones. Base 2.1

ENTIDAD	NIF
Peña El Lavadero	G87707998

3.2) No hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento de Getafe, así como con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social- Base 2.2

ENTIDAD	NIF
PARTICULAR	***8183**

CUARTO.- Disponer, reconocer y liquidar las obligaciones por un importe total de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SEIS EUROS (34.684,86 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 338.01.480.00 denominada "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Festejos Locales". A N.º 220230009734, a favor de las entidades mencionadas anteriormente, conforme a las condiciones establecidas en la citada convocatoria y según el siguiente desglose:

N.º	ENTIDAD	NIF	IMPORTE (€)
-----	---------	-----	-------------

1	AMPA CADP Getafe	G-80213242	1.432,60
2	AMPA CEIP Fernando de los Ríos	G-79966503	771,40
3	AMPA CEIP Gabriel García Márquez	G-79745436	1.994,62
4	AMPA CEIP Gloria Fuertes	G-83120444	1.256,28
5	AMPA CEIP Julio Cortázar	G-79804043	1.322,40
6	AMPA CEIP María Blanchard	G-88337373	1.862,38
7	AMPA CEIP Mariana Pineda	G-79738423	1.664,02
8	AMPA CEIP Miguel de Cervantes	G-87357968	3.394,16
9	AMPA CEIP Rosalía de Castro	G-79631552	606,10
10	AMPA CEIP Seseña y Benavente	G-80553928	1.344,44
11	AMPA CEIP Severo Ochoa	G-80592017	1.454,64
12	AMPA CEIP Vicente Ferrer	G-85815843	639,16
13	AMPA IES Satafi	G-81900656	451,82
14	APANID	G-28389443	1.465,66
15	Asociación Cultural Bohemia	G-82404419	2.276,86
16	Asociación Cultural El Titiritón	G-83272302	429,78
17	Asociación Cultural Islas Vírgenes	G-85202729	418,76
18	Asociación Cultural Medina Azhara	G-82424201	473,86
19	Asociación Cultural Venimos del Sagrado	G-87787891	341,62
20	Asociación Cultural Vivir por la danza	G-86630456	308,56
21	Asociación Dedines	G-85631364	815,48
22	Asociación Las de siempre y punto	G-87747515	319,58
23	Asociación Nuevos amigos	G-85417236	253,46
24	Asociación Peña Cultural Las Guerreras	G-83259010	495,90
25	Asociación Picagetas	G-87916961	701,00
26	Asociación Tiempo Libre Alternativo del Sur	G-82675182	1.322,40
27	Asociación Vamos a tomar café	G-87823548	330,60
28	Casa Regional de Andalucía	G-78074598	1.274,04
29	Casa Regional de Extremadura	G-78324597	760,38
30	Charanga Petageta	G-86863883	264,48
31	FEDDIG 2008	G-85357176	539,98
32	Peña Cultural taurina La oreja	G-80005457	440,80
33	Peña Cultural taurina San Isidro	G-79529004	1.130,78
34	Peña Cultural y deportiva El madero	G-79714846	551,00
35	Peña Pceros	G-78896735	418,76
36	Peña sociocultural Los amigos de Getafe	G-85616258	716,30
37	Asociación Getafe Puerta con puerta	G-09834227	440,80
	TOTAL		34.684,86

QUINTO.- Anular el exceso de crédito autorizado por importe de 315,14 €, en la aplicación presupuestaria 338.01.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Festejos Locales”.

CONVENIOS

12.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA, JUVENTUD,

EDUCACIÓN Y EMPLEO, SOBRE APROBACIÓN DE ANEXOS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA PÚBLICOS DE GETAFE, SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE DESAYUNO ESCOLAR, PROYECTO “LOS PRIMEROS DEL COLE” PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023. (EXPTE. N.º 21/2020 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 4 de diciembre de 2023; los anexos al convenio; el informe de la Jefa de Negociado de Enseñanza de 13 de noviembre de 2023; el informe n.º 2183/2023 de 30 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar anexos al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Getafe – Concejalía de Empleo, Educación e Infancia- y los Centros de Educación Infantil y Primaria públicos de Getafe, sobre la organización y funcionamiento del servicio de desayuno escolar, proyecto “*Los primeros del cole*”, para pago del servicio de desayuno a niños y niñas con situaciones de dificultades económicas graves y/o de desestructuración familiar con los siguientes Centros Educativos para el periodo septiembre a diciembre de 2023, por los importes que se indican, así como autorizar, disponer y reconocer la obligación de las cantidades que se indican quedando pendiente el pago a la justificación, con cargo a la aplicación presupuestaria 326.11.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Serv. Complementarios educación” RC n.º 220230040797.

CENTRO EDUCATIVO		N.º ALUMNOS	IMPORTE ESTIMADO
C.E.I.P.	NIF		
C.E.I.P. CIUDAD DE GETAFE	Q2868767A	3	541,08 €
C.E.I.P. DAOIZ Y VELARDE	Q2801651G	11	1.980,00 €
C.E.I.P. FERNANDO DE LOS RÍOS	Q2868954E	6	1.382,40 €
C.E.I.P. FRANCISCO DE QUEVEDO	Q2801256E	13	3.185,00 €
C.E.I.P. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	Q2868174J	1	230,40 €
C.E.I.P. GLORIA FUERTES	Q2801181E	2	446,40 €
C.E.I.P. JOSÉ ORTIZ ECHAGÜE	Q2868138E	1	223,20 €
C.E.I.P. LA ALHÓNDIGA	Q2868759H	14	2.343,60 €
C.E.I.P. MIGUEL HERNÁNDEZ	Q7868039D	8	1.785,60 €
C.E.I.P. SAGRADO CORAZÓN	Q2868766C	6	1.383,60 €
C.E.I.P. SANTA MARGARITA ALACOQUE	Q2868585G	4	896,00 €
T O T A L E S		69	14.397,28 €

RECURSOS HUMANOS

13.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN ABIERTA A OTRAS ADMINISTRACIONES, EL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA.

Vista la proposición de referencia de 1 de diciembre de 2023; las bases; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de 1 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las 11 bases reguladoras de la convocatoria para proveer por el sistema de libre designación abierta a otras administraciones, el puesto de trabajo de

Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Getafe en la Unidad Administrativa de Planeamiento y Gestión Urbanística, con la siguiente descripción:

Escala: Administración especial.

Subescala: Técnico de Administración Especial

Clase: Técnico Superior

N.º de puesto en RPT: 151-01-45-03

Grupo: A1

Complemento de Destino: 28

Complemento Específico: 36.407,40€

SEGUNDO.- Dar publicidad de las mismas en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Sede electrónica municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las trece horas y cuarenta minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.